NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

16° período de sesiones (continuación)

DOCUMENTOS OFICIALES

752a. sesión

Lunes 30 de noviembre de 1953, a las 15 horas

SEDE, NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Programa de trabajo del Consejo para 1954 (E/2513 y Add.1, E/L.571/Rev.1):

a) Programa básico para 1954;

b) Programa provisional del 17° período ordinario de sesiones del Consejo y fijación de fechas para la apertura de los debates sobre grupos de temas conexos .. 345

Calendario de conferencias para 1954: propuesta de la Argentina para que uno de los períodos de sesiones del Consejo se celebre en Buenos Aires en 1954 350

Programa Ampliado de Asistencia Técnica: informe del Comité de Asistencia Técnica conforme al párrafo 7 de la resolución 492 C II (XVI) del Consejo Económico y Social 350

Presidente: Sr. Raymond SCHEYVEN (Bélgica).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Australia, Bélgica, Cuba, China, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoeslavia.

Observadores de los siguientes países: Checoeslovaquia, Chile, Noruega.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de la Salud.

Programa de trabajo del Consejo para 1954 (E/2513 y Add.1, E/L.571/Rev.1/Corr.1):

a) Programa básico para 1954

b) Programa provisional para el 17° período ordinario de sesiones del Consejo y fijación de fechas para la apertura de los debates sobre grupos de temas conexos

[Tema 40 del programa]

1. El PRESIDENTE declara abierta la primera sesión de la continuación del 16° período de sesiones del Consejo Económico y Social.

2. El Presidente invita a los miembros del Consejo a que examinen la nota del Secretario General (E/2513 y Add.1), relativa al programa básico del Consejo para el año 1954.

3. El Sr. MEADE (Reino Unido) hace notar que algunos temas figuran tanto en la lista del 17° período de sesiones como en la del 18°; quizás podría simplificarse la labor del Consejo agrupando esos temas de manera que sólo figuren en una de dichas listas.

4. El orador estima que el tema 3[1] y los apartados *a*)[2] y *b*)[3] del tema 5 de la lista para el 17° período de sesiones podrían agruparse con el tema 2[4] de la lista correspondiente al 18° período de sesiones y ser examinados por el Consejo en su 18° período de sesiones bajo el título general de "Situación económica mundial".

5. El apartado *c*) del tema 5[5] sería examinado al mismo tiempo que el tema 4,[6] pues en ambos casos se trata de informes del Fondo Monetario Internacional.

6. El Sr. MATES (Yugoeslavia) apoya en principio la propuesta del representante del Reino Unido.

7. En general, deberían agruparse ciertos temas, especialmente los que se relacionan con la situación económica mundial. El Consejo cuenta con un informe del Secretario General sobre la situación económica mundial, y con informes presentados por las comisiones regionales. Todos estos documentos son de sumo interés, pero hasta cierto punto cubren el mismo terreno. El Sr. Mates estima que sería ventajoso que el Consejo examinase simultáneamente esos diversos informes. Las comisiones regionales estudian la situación existente en una determinada región, pero teniendo en cuenta la situación económica mundial. El Secretario General podría presentar un informe en el cual se agruparan los informes de las tres comisiones, precedidos de una introducción general en la cual incluiría especialmente las observaciones que no figuraran en los informes regionales. El Secretario General podría, en caso necesario, agregar a este estudio otro relativo a las regiones no comprendidas en los informes de las comisiones regionales. De ese modo, el Consejo podría hacer un examen de conjunto de la situación económica mundial y estudiar la cuestión del empleo total bajo ese epígrafe, tal como ha propuesto el representante del Reino Unido. El debate general sólo podría celebrarse en el período de sesiones de verano. Este procedimiento evitaría toda duplicación entre los informes de las comisiones y el informe del Secretario General.

8. Si bien es cierto que el Consejo no podrá seguir este procedimiento en 1954, sería atinado preverlo para futuros períodos de sesiones. El Sr. Mates señala que no se trata sino de una sugestión y que le complacería conocer la opinión de los demás miembros del Consejo sobre este particular.

9. El Sr. DE SEYNES (Francia) declara que su delegación, que ha propugnado en diferentes ocasiones por la agrupación de diferentes temas del programa vinculados entre sí, no tendría dificultad en asociarse al criterio de la delegación de Yugoeslavia en cuanto

---

[1] Situación económica mundial.

[2] Empleo total: medidas para evitar la inflación que puede producirse cuando se alcanzan altos niveles de actividad económica.

[3] Empleo total: reconversión después del período de rearme.

[4] Empleo total: examen de las respuestas de los gobiernos al cuestionario sobre empleo total.

[5] Empleo total: informe del Fondo Monetario Internacional, conforme a la resolución 483 C (XVI) del Consejo.

[6] Informe del Fondo Monetario Internacional.

a la cuestión de principio. Pero probablemente la solución propuesta por el Sr. Mates no sería aplicable inmediatamente en la práctica, y habría que recurrir a medidas transitorias. Al parecer, incluso la proposición del Reino Unido sería difícil de poner en práctica.

10. Los debates del Consejo sobre la situación económica mundial, el empleo total o los informes de las comisiones regionales sólo tienen interés cuando se refieren a datos cuyo carácter retrospectivo no es demasiado pronunciado. Si el Consejo aplaza hasta el mes de julio el examen de la situación económica mundial, sus deliberaciones se basarán en datos que probablemente se remontarán a octubre de 1953. La delegación de Francia estima que esta consideración es decisiva. Es evidente que conviene examinar al mismo tiempo la cuestión del empleo total y la situación económica mundial. Si la cuestión del empleo total debe tratarse en el período de sesiones de primavera, habría que modificar el período al cual se refiere el cuestionario, y no es posible hacer tal cosa este año. Debería preverse la posibilidad de fijar un período de transición, como, por ejemplo, que por una vez el cuestionario abarcase un período mayor o menor de doce meses.

11. La propuesta del representante del Reino Unido no parece aplicable en este momento, pero podría estudiarse la posibilidad de adoptarla ulteriormente.

12. La propuesta de la delegación de Yugoeslavia de que se agrupen en una sola compilación los informes de las comisiones regionales y las conclusiones del Secretario General, presenta cierto interés para los debates. Pero si se impusiera al Secretario General una estructura demasiado rígida y una cierta manera de tratar el problema, se limitaría peligrosamente su libertad de presentar un cuadro de la situación económica mundial. Es conveniente que se pueda abordar un mismo problema de diferentes maneras, aunque haya duplicación y superposición. Sea como fuere, la propuesta de la delegación de Yugoeslavia no es aplicable al año 1954. La delegación de Francia está dispuesta a examinar dicha propuesta, tomando en consideración el problema del calendario y previendo un período de transición.

13. El Sr. MEADE (Reino Unido) pregunta cuándo estará listo el informe sobre la situación económica mundial.

14. El Sr. GEORGES-PICOT (Secretario General Adjunto encargado de los Departamentos de Asuntos Económicos y de Asuntos Sociales) manifiesta que el informe se concluirá aproximadamente en la misma fecha que en los años precedentes, es decir, a comienzos del mes de marzo. Las traducciones se publicarán para la apertura del período de sesiones del Consejo.

15. El Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) considera interesante la sugestión del representante de Yugoeslavia y estima que sería conveniente que el Consejo la estudiara al debatir el tema 26[7] de la lista correspondiente al 18° período de sesiones. Por el momento, el orador está dispuesto a apoyar la propuesta del Reino Unido, que sólo se refiere al agrupamiento de algunos temas del programa.

16. Sin embargo, conviene equilibrar los programas de los dos períodos de sesiones del Consejo, y el Sr. Wadsworth desearía saber si el representante del Reino Unido, para restablecer el equilibrio, tiene el propósito de pasar ciertos temas del 18° al 17° período de sesiones.

17. El Sr. MATES (Yugoeslavia) recuerda que sólo ha formulado una simple sugestión. Como ha señalado el representante de los Estados Unidos, la delegación de Yugoeslavia podría presentar oficialmente una propuesta en ese sentido cuando el Consejo se ocupe de la organización y del funcionamiento del Consejo. Sin embargo, el orador creyó oportuno formular desde ahora la sugestión, aun sabiendo que ella exige un examen más detenido.

18. Por el momento, la delegación de Yugoeslavia apoya la propuesta del Reino Unido.

19. El Sr. FENAUX (Bélgica) comprende la preocupación del representante del Reino Unido. En efecto, hay que evitar debates prolongados sobre un mismo tema en dos períodos de sesiones sucesivos. No obstante, la delegación de Bélgica estima, como el representante de Francia, que es menester dejar cierta flexibilidad a los diferentes estudios y no examinar datos que ya no son de actualidad. Además, la propuesta del Reino Unido pasaría al 17° período de sesiones un buen número de asuntos importantes y recargaría el período de verano.

20. El Sr. EL-TANAMLI (Egipto) hace notar el gran interés que presenta la propuesta de Yugoeslavia, que prevé un solo debate sobre varios informes relativos a un mismo asunto.

21. La delegación de Egipto ya ha tenido ocasión de subrayar las estrechas relaciones que existen entre el informe sobre la situación económica mundial y los informes del Fondo y del Banco. Estos dos organismos tratan de corregir el desequilibrio de la economía mundial. El informe sobre la situación económica mundial no se limita a dejar constancia de los hechos, sino que también hace resaltar los motivos del desequilibrio económico. Por lo tanto, sería útil que al estudiar ese informe se estuviera informado de las actividades del Banco y del Fondo.

22. Por ello, la delegación de Egipto propone, como enmienda a la propuesta del Reino Unido, que los informes del Fondo (temas 4 y 5 *c*) y *d*)) y del Banco (tema 6) sean examinados en el 18° período de sesiones al mismo tiempo que el informe sobre la situación económica mundial, pero a condición de que este método no provoque ningún desequilibrio en los programas del 17° y del 18° períodos de sesiones del Consejo.

23. El Sr. ARKADIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) es contrario a la tendencia a agrupar diferentes problemas en un solo tema. Como el representante de Francia, duda de que sea lógico avanzar demasiado por ese camino, pues pronto se llegaría a no tener más que dos temas en el programa: *a*) cuestiones económicas, y *b*) cuestiones sociales. De ese modo, cada cual podría decir lo que quisiera sobre esos dos temas generales. Se podría aún ir más lejos. Dada la interdependencia que existe entre las cuestiones económicas y las cuestiones sociales, el Consejo sólo tendría que examinar un solo tema. He ahí a donde lleva esta tendencia exagerada a agrupar los diferentes temas. Pero el Consejo es un órgano especializado que debe estudiar en detalle los diferentes asuntos de su competencia. Debe tomar en consideración el carácter particular de cada problema en las diferentes regiones geográficas. Los trabajos de las comisiones regionales presentan a menudo un aspecto muy particular. Es posible, y aun inevitable, que se produzcan repeticio-

[7] Organización y funcionamiento del Consejo y de sus comisiones.

nes, pero no hay por qué asustarse de ello. Ellas permitirían comprender mejor la complejidad de los diferentes problemas económicos, todos los cuales están estrechamente ligados entre sí.

24. En cuanto a la propuesta del Reino Unido, el Sr. Arkadiev comparte el criterio expresado por la delegación de Francia. Los debates deben referirse a la documentación más reciente de que pueda disponer el Consejo. Si el Consejo examina datos muy atrasados, irá muy a la zaga de los acontecimientos. En realidad, el orador no comprende muy bien qué motivos inducen a la delegación del Reino Unido a remitir ciertos temas del 17° período de sesiones al 18° período de sesiones.

25. El Sr. PEREZ PEROZO (Venezuela) comparte los deseos expresados por la delegación de Yugoeslavia y quisiera que los debates del Consejo se ordenaran y se simplificaran. No obstante, desea hacer constar que la cuestión es más compleja de lo que parece a primera vista. Es cierto que el examen de los informes de las comisiones económicas regionales cabe perfectamente dentro del marco del estudio de la situación económica mundial y de la cuestión del empleo total, pero esos informes también se ocupan, en gran parte, de los programas prácticos emprendidos en las diferentes regiones y, por consiguiente, tienen una relación estrecha con la cuestión del desarrollo de los países insuficientemente desarrollados.

26. De todos modos, la delegación de Venezuela apoyará la propuesta del Reino Unido, enmendada por Egipto. En efecto, la lista de temas propuesta para el 17° período de sesiones le parece más recargada que la correspondiente al 18°, pues comprende cuestiones de suma importancia, como aquellas a que se refieren los temas 3, 5, 7 y 8.

27. El Sr. MUÑOZ (Argentina) también está de acuerdo, en principio, en aplazar el examen de las cuestiones que los representantes de Egipto y del Reino Unido piden se estudien en el 18° período de sesiones. Esta decisión permitiría equilibrar los dos períodos de sesiones previstos para 1954.

28. En respuesta a los argumentos del representante de Francia sobre lo anticuado de la documentación que el Consejo examinaría si se aprobase esa propuesta, el Sr. Muñoz dice que muy bien se puede pedir a la Secretaría que complete sus informes con los datos que haya reunido entre el 17° y el 18° períodos de sesiones. En términos generales, convendría que el Consejo examinara la situación económica mundial en su período de sesiones más próximo a la reunión anual de la Asamblea General. En efecto, no hay que olvidar que el Consejo lleva a cabo sus estudios y formula sus conclusiones para servir a la Asamblea General: teniendo en cuenta todas las consideraciones del caso, es más importante lograr que las opiniones del Consejo se funden en datos recientes que el hecho de que los informes sometidos a su examen sean de actualidad.

29. Finalmente, no hay que olvidar que los informes deben llegar a los gobiernos con tiempo suficiente para que puedan estudiarlos a fondo antes del período de sesiones del Consejo, y a este respecto el orador recuerda que el Consejo ya se ha visto obligado a aplazar el estudio de cuestiones importantes debido a que no se había podido respetar el plazo de seis semanas previsto por el reglamento. Sería menos probable que se repitiera una situación semejante en cuanto al informe sobre la situación económica mundial se refiere, si el estudio de esta cuestión se dejase regularmente para el período de sesiones de verano.

30. El Sr. DE SEYNES (Francia) advierte que la enmienda de Egipto agrava aún más la propuesta inicial del Reino Unido. El representante de Egipto está en lo cierto cuando dice que los trabajos del Fondo y del Banco no pueden sino influir, en cierta medida, sobre la situación económica mundial, y que hasta cierto punto los informes de estos organismos versan sobre la coyuntura. Pero por ello, resulta más evidente que esos informes deben tener la mayor actualidad posible. Ahora bien, si se aprobara la propuesta de Egipto, el Consejo se vería obligado a examinar en julio de 1954 un informe redactado en junio de 1953 a base de datos estadísticos de abril de 1953.

31. El orador manifiesta que habría menos inconvenientes en contemplar las propuestas presentadas al Consejo si se le asegurara que la Secretaría de las Naciones Unidas, la Secretaría del Fondo y la Secretaría del Banco pueden realmente, como cree el representante de Argentina, poner al día sus informes, pero el representante de Francia abriga algunas dudas a este respecto.

32. El Sr. EL-TANAMLI (Egipto) recuerda que los informes del Fondo y del Banco suelen componerse de dos partes, una que contiene un análisis de la situación económica mundial y otra que expone los trabajos propiamente dichos de los dos organismos. Es la segunda parte la que está vinculada más estrechamente a la actualidad, y es perfectamente posible ponerla al día antes del período de sesiones de verano del Consejo; así lo hizo el Banco en 1953, al presentar al 15° período de sesiones del Consejo un breve informe suplementario.

33. Al igual que el representante de la Argentina, el Sr. El-Tanamli reconoce que el Consejo debe estudiar la situación económica mundial en la fecha más cercana posible al período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Además, cabe señalar que la enmienda propuesta por Egipto no perjudicaría en absoluto al equilibrio entre los dos períodos de sesiones, puesto que en el año anterior el Consejo pudo examinar en dos días los dos informes del Fondo y del Banco, y su examen no ocupará, sin duda, más de una jornada en 1954, si se lo encuadra en el debate general sobre la situación económica mundial.

34. El Sr. MATES (Yugoeslavia) observa que, inevitablemente, debe transcurrir un plazo de seis meses entre la compilación de los datos necesarios para la elaboración del informe sobre la situación económica mundial y la presentación del mismo al Consejo. Por lo tanto, el informe se basa generalmente en la información relativa al primer semestre del año de que se trate; a última hora se completa con los datos correspondientes al tercer trimestre; por lo común, los relativos al cuarto trimestre son escasos o inexistentes. Como el tenor del informe depende de la fecha en que se reciben los datos que contiene y esa fecha está en función de aquella en que el Secretario debe presentar su informe al Consejo, no parece perjudicial, para la actualidad de la documentación, la decisión de realizar de ahora en adelante el debate sobre la situación económica mundial en el período de sesiones del verano.

35. Por lo demás, el Sr. Mates estima que esa cuestión de la actualidad de la documentación tiene menos importancia de la que se le atribuye. La misión del Consejo no es dictar a los gobiernos la política que han

de seguir en materia económica; debe estudiar con toda objetividad y espíritu científico la evolución y las tendencias de la situación mundial para derivar de ella las lecciones que se imponen: en ese sentido, un cierto retraso es más útil que perjudicial.

36. La delegación de Yugoeslavia votará, pues, a favor de la proposición del Reino Unido y de la enmienda de Egipto.

37. El Sr. RODRIGUEZ FABREGAT (Uruguay) estima razonable que se trate de evitar la duplicación de funciones y equilibrar los dos períodos anuales de sesiones del Consejo. Es conveniente también armonizar los trabajos del Consejo con los de la Asamblea General. No obstante, el Consejo debe guardarse de trazar una línea de demarcación demasiado rígida entre las diferentes cuestiones y decretar que tal problema sea examinado en la primavera y tal otro en el verano. Sobre todo, no debe negarse a admitir la interdependencia de las cuestiones que examine ni tratar de separar lo económico de lo social o de lo humanitario. En efecto, es preciso que el Consejo recuerde que su misión es aliviar los males de la humanidad y que debe responder a las grandes esperanzas que los pueblos han depositado en las Naciones Unidas con una acción positiva, inspirada en las circunstancias.

38. El Sr. Rodríguez Fabregat destaca en seguida la importancia que su delegación atribuye al respeto debido a las disposiciones del reglamento sobre la publicación de los documentos en los tres idiomas de trabajo del Consejo.

39. Tomando en cuenta todas esas consideraciones, la delegación del Uruguay decidirá, en el momento de la votación, la posición que habrá de adoptar respecto a la organización de los trabajos del Consejo en sus períodos de sesiones de 1954.

40. El Sr. GEORGES-PICOT (Secretario General Adjunto encargado de los Departamentos de Asuntos Económicos y de Asuntos Sociales) declara que el Secretario General comparte enteramente la preocupación de los que desearían ver al Consejo agrupar ciertos temas en su programa a fin de evitar debates superfluos o la repetición de debates análogos, siempre que sea posible hacerlo sin perjudicar el equilibrio de los períodos de sesiones o la buena marcha de los trabajos.

41. El orador puntualiza que el informe sobre la situación económica mundial se basa en estadísticas relativas a la totalidad del año considerado, incluso el último trimestre, lo que explica que su redacción no pueda terminarse antes de febrero.

42. En cuanto a la posibilidad de someter al examen del Consejo una documentación más completa en su período de sesiones del verano, el Sr. Georges-Picot observa que, en el intervalo entre los dos períodos de sesiones, los servicios de la Secretaría se ocupan generalmente de preparar la documentación relativa al empleo total. Por otra parte, para poner al día el informe sobre la situación mundial o para publicar un informe suplementario, la Secretaría tendría que esperar los datos correspondientes al primer trimestre del año y correr el riesgo de no poder terminar oportunamente su trabajo de compilación y de análisis; además, no todos los gobiernos publican estadísticas trimestrales. La solución que el Consejo podría estudiar sería la de pedir a la Secretaría que presentase oralmente los comentarios necesarios para poner al día los datos contenidos en su informe, según la información complementaria que hubiera reunido entretanto.

43. El Sr. LOPEZ HERRARTE (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) dice que el Banco siempre se ha esforzado por presentar al Consejo los datos más completos y recientes que le es posible comunicar. Estará en condiciones de hacerlo en el período de sesiones de la primavera, pues entre octubre y abril o mayo del año próximo, podrá fácilmente disponer del personal necesario para redactar su informe y mantenerlo al día; sin embargo, después de esa fecha, todos sus servicios estarán ocupados en la preparación de su reunión anual. Por otra parte, es de sumo interés para el Banco que su presidente asista a los debates que el Consejo Económico y Social consagra al examen de su informe: ahora bien, sería extremadamente difícil para el Presidente salir de Wáshington en el verano, puesto que la reunión anual del Banco se celebra en septiembre.

44. Antes de terminar, el Sr. López Herrarte recuerda al Consejo que cuando, hace cuatro o cinco años se examinó el informe del Banco en el curso de un período de sesiones de verano, todos los miembros estuvieron de acuerdo en reconocer que era una pérdida de tiempo estudiar hechos que databan de hacía casi un año.

45. El Sr. REYES (Filipinas) votará a favor de las proposiciones del Reino Unido y de Egipto si queda entendido: primero, que esas proposiciones tienen por objeto aligerar el programa del 17° período de sesiones, a fin de permitir al Consejo examinar en ese período las cuestiones importantes — tales como la libertad de información — cuyo estudio fué aplazado en el 16° período de sesiones; segundo, que las decisiones que se adopten no serán aplicables sino para el año 1954 y no crearán ningún precedente que más adelante pudiera justificar el aplazamiento del examen de la situación económica mundial para el período de sesiones de verano.

46. El Sr. DE SEYNES (Francia) se pregunta por qué los partidarios de que se agrupen los temas no piensan en examinar en el 17° período de sesiones la cuestión del empleo total, en vez de aplazar para el 18° período de sesiones seis cuestiones que actualmente figuran en la lista de temas que habrán de ser examinados en el período de sesiones de la primavera.

47. El Sr. MEADE (Reino Unido) no cree que se pueda adelantar el examen de la cuestión del empleo total, pues las respuestas de los gobiernos al cuestionario no pueden llegar a la Secretaría con tiempo suficiente para permitirle analizarlas y presentar luego un informe detallado. El Reino Unido atribuye suma importancia a la cuestión del empleo total y su representante se negaría a tratar un tema tan marcadamente técnico sin instrucciones muy precisas de su Gobierno.

48. Dirigiéndose en seguida al representante de Filipinas, el Sr. Meade dice que sus reservas son perfectamente justificadas y que, evidentemente, la delegación del Reino Unido presentó su proposición con ese espíritu.

49. El PRESIDENTE pregunta a los miembros del Consejo si tienen otras proposiciones que formular respecto a las listas de temas propuestos para los períodos de sesiones 17° y 18°.

50. El Sr. MEADE (Reino Unido) estima que bastaría con un solo debate sobre las reclamaciones rela-

tivas a violaciones de los derechos sindicales en el año 1954. Propone que se estudie en la primavera esa cuestión, que constituye el tema 17 de la lista correspondiente al 17° período de sesiones y el tema 12 de la lista del 18° período de sesiones.

51. En seguida propone que se examinen simultáneamente el tema 4[8] de la lista del 18° período de sesiones y el tema 16[9] de la lista del 17° período de sesiones, y que se proceda en igual forma con el examen del tema 25[10] de la lista del 17° período de sesiones y con el tema 9[11] de la lista del 18° período de sesiones, ya que ambos se refieren al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

52. Eventualmente se podría pensar en la posibilidad de agrupar en esa forma todas las cuestiones relativas a la asistencia técnica.

53. El Sr. DE SEYNES (Francia) dice que, basándose en la hipótesis de que los problemas económicos serán examinados en el 17° período de sesiones, su delegación ha pensado en proponer, a fin de restablecer el orden en los períodos de sesiones, que se aplace para el 18° período de sesiones el examen de los temas 15, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27[12] de la lista correspondiente al 17° período de sesiones.

54. Después de un breve intercambio de opiniones, el PRESIDENTE propone al Consejo que se pronuncie primero sobre la proposición inicial del Reino Unido y la enmienda de la delegación de Egipto. El Consejo podrá entonces puntualizar su posición de principio. En seguida pedirá a la Secretaría que prepare un breve documento de trabajo que recoja las otras proposiciones presentadas al Consejo y que indique el efecto que tendrían esas proposiciones sobre la duración de los dos períodos de sesiones.

Así queda acordado.

55. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda de Egipto encaminada a aplazar hasta el 18° período de sesiones el examen de los temas 4,[13] 5 *c*)[14] y 6[15] de la lista correspondiente al 17° período de sesiones.

Por 10 votos contra 5, y 3 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

56. El PRESIDENTE somete en seguida a votación la proposición del Reino Unido tendiente a aplazar hasta el 18° período de sesiones el examen de los temas 3,[16] 5 *a*)[17] y 5 *b*)[18] de la lista correspondiente al 17° período de sesiones, quedando entendido que todas esas cuestiones (incluso las propuestas por la delegación de Egipto) serán objeto de un solo debate bajo el título de "Situación económica mundial".

Por 12 votos contra 1, y 5 abstenciones, queda aprobada la proposición.

57. El PRESIDENTE recuerda que se trata de una decisión preliminar que el Consejo deberá confirmar más adelante.

58. El Sr. FENAUX (Bélgica), al explicar su voto, declara que se ha abstenido por estimar que no se trataba sino de aprobar una proposición preliminar. Su delegación se reserva el derecho de modificar su posición cuando se vote definitivamente.

59. El Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) se ha abstenido porque no estima conveniente diferir el estudio del informe del Banco y el del Fondo, sobre todo después de la declaración del representante del Banco.

60. El Sr. BRENNAN (Australia) estima que, como consecuencia de la decisión del Consejo, el tema del programa del 18° período de sesiones relativo a la situación económica mundial quedará muy subdividido.

61. Cree que sería conveniente, para la claridad del debate, examinar separadamente los informes del Banco y del Fondo.

62. El Sr. DE SEYNES (Francia) recuerda las disposiciones de la resolución 414 (XIII) relativa a la organización y funcionamiento del Consejo. En el inciso *d*) del párrafo 8 de esa resolución se prevé que en el primer período ordinario de sesiones del año, el Consejo Económico y Social considerará en la medida de lo posible los temas económicos más importantes, juntamente con los temas que con ellos se relacionen. Esa recomendación conserva su validez, y el Sr. de Seynes ha creído que era su deber conformarse a ella y votar en contra de la proposición del Reino Unido y en contra de la enmienda del representante de Egipto.

63. El Sr. MUÑOZ (Argentina) ha votado a favor de la proposición del Reino Unido y de la enmienda de Egipto, porque estima indispensable que se traten conjuntamente los problemas considerados y la cuestión del empleo total.

64. El Sr. MATES (Yugoeslavia) ha apoyado las proposiciones de los representantes del Reino Unido y de Egipto. Sin embargo, desea reservar la posición de su delegación; ésta no podrá pronunciarse sino después de conocer todas las proposiciones que puedan presentarse al Consejo.

65. En respuesta a la argumentación del representante de Francia, recuerda que, en la práctica, el Consejo no ha aplicado nunca las disposiciones de la resolución 414 (XIII) que el Sr. de Seynes ha invocado.

66. El PRESIDENTE anuncia que la Secretaría preparará un documento de trabajo que recordará las proposiciones sobre las cuales acaba de pronunciarse el Consejo, así como las proposiciones del representante de Francia.

67. En respuesta a las preguntas formuladas por los señores MUÑOZ (Argentina) y WADSWORTH (Estados Unidos de América), el Sr. VAKIL (Secretario del Consejo) aclara lo siguiente:

68. En primer lugar, el apartado *d*) del tema 7 (Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre la cuestión de la creación de una entidad financiera internacional) está incluído en la lista

---

[8] Producción y distribución del papel para periódicos y de imprenta.
[9] Libertad de información.
[10] Informe de la Junta Ejecutiva del UNICEF.
[11] Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
[12] Prevención de discriminaciones y protección a las minorías (15); Esclavitud (19); Proyecto de Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (20); Apatridia (21); Estupefacientes: el problema de la hoja de coca (24); Informe de la UNESCO (25); Informe de la UIT (26); Presentación de los informes de los organismos especializados (27).
[13] Informe del Fondo Monetario Internacional.
[14] Empleo total: informe del Fondo Monetario Internacional, conforme a la resolución 483 C (XVI) del Consejo.
[15] Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
[16] Situación económica mundial.
[17] Empleo total: medidas para evitar la inflación que puede producirse cuando se alcanzan altos niveles de actividad económica.
[18] Empleo total: reconversión después del período de rearme.

de temas correspondientes al 17° período de sesiones, en virtud del párrafo 3 de la resolución 482 B (XVI) del Consejo. Entre tanto, la Segunda Comisión ha recomendado a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución en el cual se pide al Banco que informe al Consejo en su 18° período de sesiones;[19] la Asamblea General no se ha pronunciado aún al respecto. En caso necesario, se modificará el programa del Consejo.

69. En segundo lugar, el tema titulado "Socorro y Rehabilitación de Corea" ha sido regularmente incluído en el programa del Consejo desde la continuación de su 11° período de sesiones. Sin embargo, a partir del 14° período de sesiones, el examen de este tema se ha ido aplazando de uno a otro período de sesiones. En su 750a. sesión, el Consejo decidió aplazar "hasta un próximo período de sesiones" el examen de este tema.[20] Corresponde al Consejo decidir si desea incluir ese tema en el programa de su 18° período de sesiones.

Calendario de conferencias para 1954: propuesta de la Argentina para que uno de los períodos de sesiones del Consejo se celebre en Buenos Aires en 1954

[Tema 35 del programa]*

70. El Sr. MUÑOZ (Argentina) recuerda que, cuando el Consejo Económico y Social preparaba su programa para 1954, la delegación de la Argentina, en nombre de su Gobierno, invitó al Consejo a celebrar en Buenos Aires uno de sus dos períodos de sesiones de 1954.[21] Entre el final de la primera parte del 16° período de sesiones y la reanudación del mismo, la delegación de la Argentina consultó a las diversas delegaciones representadas en el Consejo y comprobó que muchas de ellas están muy apegadas a la tradición de celebrar en la Oficina Europea, en Ginebra, el período de sesiones de verano. El Gobierno de la República Argentina se proponía, pues, acoger en Buenos Aires al Consejo Económico y Social, que celebraría en esa ciudad su período de sesiones de abril de 1954. Dos o tres gobiernos, obedeciendo a su tradicional prurito de economía, declinaron ese ofrecimiento, en tanto que otros dos no pudieron dar respuesta definitiva. En cambio, las delegaciones de Bélgica, China, Cuba, Egipto, Francia, la India, Polonia, Filipinas, Turquía, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoeslavia acogieron favorablemente la proposición del Gobierno de Argentina. El Sr. Muñoz desea expresar a esas delegaciones el caluroso agradecimiento de su Gobierno.

71. El Gobierno de la República Argentina habría deseado recibir al Consejo Económico y Social y proporcionarle en esa oportunidad todos los servicios y facilidades necesarias. Sin embargo, dada la inminencia de la reunión del Consejo Económico y Social, y por razones que el Gobierno de Argentina no había podido prever, parece imposible terminar oportunamente los preparativos indispensables. De ahí que, después de haber debidamente considerado el problema en todos sus aspectos, el Gobierno de la República Argentina haya estimado que no debía mantener su invitación.

72. El PRESIDENTE expresa al representante de la Argentina el agradecimiento y el sentimiento de pesar del Consejo.

Programa Ampliado de Asistencia Técnica: informe del Comité de Asistencia Técnica conforme al párrafo 7 de la resolución 492 C II (XVI) del Consejo Económico y Social

[Tema 8 *c*) del programa]

73. El Sr. DE SEYNES (Francia), Presidente del Comité de Asistencia Técnica, recuerda que el Consejo Económico y Social encargó a ese Comité que le presentase recomendaciones sobre los métodos financieros actualmente empleados en la aplicación del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

74. Se estableció un grupo de trabajo que, tras una semana de deliberaciones, por lo demás fructuosas, decidió remitir el estudio de esas cuestiones a la Junta de Asistencia Técnica que debe reunirse en diciembre de 1953. No se ha presentado al Comité de Asistencia Técnica ninguna proposición concreta y el Comité ha encargado a su Presidente que informe de ello al Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

---

[19] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, octavo período de sesiones, Anexos*, tema 26 del programa, documento A/2590, proyecto de resolución C.1.

[20] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 16° período de sesiones*, 750a. sesión, párrafo 7.

* Continuación de la 749a. sesión.

[21] *Ibid.*, 749a. sesión, párrafo 77.